



Consejo Directivo del FOSALUD ACTA REUNIÓN NO. 104

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas del día miércoles dieciocho de diciembre del año dos mil trece, siendo estas la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

- I. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.**
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR NÚMERO CIENTO TRES**
- III. APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE PROCESOS DE COMPRAS PARA 2014.**
 - 3.1. “Contratación de los servicios de seguros y fianzas para el FOSALUD 2013.**
- IV. PROCESO DE COMPRA 2014.**
 - 4.1 Declaración de Desierta compra de combustible para vehículos del FOSALUD LP/02.**
- V. PRESENTACIÓN DE INFORME DE DESTRUCCIÓN DE MEDICAMENTOS 2013.**
- VI. AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE OPS, MINSAL Y FOSALUD.**
- VII. PRESENTACIÓN DE INFORME DE EXPERTO LABORAL SOBRE CAMBIO DE RÉGIMEN LABORAL DEL FOSALUD.**
- VIII. APROBACIÓN DE AJUSTES CONTABLES DE REMANENTES DE PRESTACIONES LABORALES DE AÑOS ANTERIORES.**
- IX. PRESENTACIÓN DE CASOS DE PERSONAL AL QUE NO SE RENOVARÍA CONTRATOS LABORALES PARA EL AÑO 2014.**

Desarrollo de la Agenda

Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dra. María Isabel Rodríguez, Presidenta del Consejo Directivo
2. Dra. Elvia Violeta Menjivar, Suplente Ministerio de Salud
3. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda
4. Dr. Milton Giovanni Escobar, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social
5. Dr. José Benjamín Ruíz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña
6. Licenciada Verónica Villalta, Secretaria del Consejo Directivo y Directora Ejecutiva

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

- I. Verificación del quórum.**

Dra. María Isabel Rodríguez, en calidad de Presidenta del Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar el Quórum, estableciéndose que están presentes: 1) Dra. Elvia Violeta Menjivar, Representante Suplente del Ministerio de Salud, 2) Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Representante propietario del Ministerio de Hacienda, 3) Dr. Milton Giovanni Escobar, Representante Suplente del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, 4) Dr. José Benjamín Ruíz Rodas, Representante Propietario de Cruz Roja Salvadoreña, 5) Licenciada Verónica Villalta, Secretaria del Consejo Directivo, con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Acompaña en esta sesión, en calidad de Asesor Jurídico del FOSALUD el licenciado Marcelo Marquelli.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR NÚMERO CIENTO TRES

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda entregar copia del acta número 103 para revisión y posterior firma en la próxima reunión.

III. APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE PROCESOS DE COMPRAS PARA 2014.

3.1 Aprobación de resolución de prórroga de contrato No. 18/2013, procedente del Contrato No. 12/2013, con la Sociedad "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.", la cual se comprometió a prestar los servicios de "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS Y FIANZAS PARA EL FOSALUD 2013" (TODO RIESGO PARA LA FLOTA DE VEHICULOS Y PARA EXISTENCIA E INVENTARIOS DEL ACTIVO FIJO Y FIANZAS DE FIDELIDAD PARA EL PERSONAL), específicamente los correspondientes a los renglones números 1 Póliza de Seguros por Fianzas de Fidelidad, 2 Seguro contra todo Riesgo para Automotores, y 4 Seguro contra todo riesgo para todos los Activos en uso e Inventariados de la Sede Administrativa, Local Anexo y Almacenes Generales del FOSALUD. por un período de diez meses, a partir del día primero de marzo hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil trece, por un monto total de **NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO 11/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$94,845.11), con el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios (IVA) incluido.**

Según la **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. MODIFICACIONES**, del referido contrato se estableció lo siguiente: "De común acuerdo y siempre y cuando no exista perjuicio para alguna de las partes, el presente contrato podrá ser modificado y ampliado en cualquiera de sus partes; o prorrogado en su plazo de conformidad a la Ley. Siempre y cuando ocurra una de las situaciones siguientes: a) Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, b) cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual, y c) cuando surjan causas imprevistas. En tales casos la Institución contratante emitirá la correspondiente modificación, ampliación o prórroga del contrato, avalada por la supervisión, la cual será firmada posteriormente por ambas partes, para lo cual este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha ampliación, modificación o prórroga";

POR TANTO: Con base a los Artículos cuarenta y dos literal e) y ochenta y tres de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, El Consejo Directivo del FOSALUD, **RESUELVE:**

- I. PRORROGAR** el plazo del servicio al que se refiere la CLÁUSULA CUARTA. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO del contrato No. 12/2013 celebrado con la sociedad LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A., específicamente los correspondientes a los renglones números 1 Póliza de Seguros por Fianzas de Fidelidad, 2 Seguro contra todo Riesgo para Automotores, y 4 Seguro contra todo riesgo para todos los Activos en uso e Inventariados de la Sede Administrativa, Local Anexo y Almacenes Generales del FOSALUD. por un período de TRES MESES comprendido desde el primero de enero de dos mil catorce hasta el treinta y uno de marzo de dos mil catorce por un monto total de **CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS 72/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$48,922.72) IVA INCLUIDO**, de acuerdo al siguiente detalle, para el renglón 1 DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 57/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,864.57) con IVA incluido, la cual incluye el nuevo personal incorporado por el Administrador de Contrato mediante oficio de fecha No. GTH-543-2013, por un monto de CUARENTA Y NUEVE 91/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$49.91) con IVA incluido, para el renglón 2 CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO 11/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$45,624.11) con IVA incluido, lo cual incluye dos Resoluciones Modificativas de Ampliación, la primera por inclusión de tres vehículos No. 053/2013 y por un monto de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$368.10), y la segunda por inclusión de diez ambulancias No. 057/2013, por un monto de SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6547.33), y para el renglón 4 CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$434.04), con IVA incluido.
- II. PRESENTAR GARANTÍA** de cumplimiento de contrato equivalente al veinte por ciento del monto correspondiente a la prórroga, es decir, por un valor de **NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$9,784.54)**, con una vigencia a partir del día primero de enero de dos mil catorce hasta el día treinta de abril de dos mil catorce, y deberá ser presentada dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de distribución de la presente resolución de prórroga.
- III.** Las Cláusulas o los contenidos de estas, no mencionados expresamente en este documento permanecen inalterables en el Contrato respectivo.
- IV.** Los cifrados Presupuestarios designados para dicha prórroga por la Gerencia Financiera son los siguientes: DOS CERO UNO CUATRO-TRES DOS TRES CINCO-TRES-CERO UNO-CERO UNO-DOS UNO-UNO-CINCO CINCO SEIS CERO DOS; DOS CERO UNO CUATRO-TRES DOS TRES CINCO-TRES-CERO DOS-CERO UNO-DOS UNO-UNO-CINCO CINCO SEIS CERO UNO; DOS CERO UNO CUATRO-TRES DOS TRES CINCO-TRES-CERO DOS-CERO TRES-DOS UNO-UNO-CINCO CINCO SEIS CERO DOS.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba prorrogar el contrato No. 18/2013, procedente del Contrato No. 12/2013, con la Sociedad "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.", la cual se comprometió a prestar los servicios de "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS Y FIANZAS PARA EL FOSALUD 2013" (TODO RIESGO PARA LA FLOTA DE VEHICULOS Y PARA EXISTENCIA E INVENTARIOS DEL ACTIVO FIJO Y FIANZAS DE FIDELIDAD PARA EL PERSONAL),

específicamente los correspondientes a los renglones números 1 Póliza de Seguros por Fianzas de Fidelidad, 2 Seguro contra todo Riesgo para Automotores, y 4 Seguro contra todo riesgo para todos los Activos en uso e Inventariados de la Sede Administrativa, Local Anexo y Almacenes Generales del FOSALUD, por un período de TRES MESES comprendido desde el primero de enero de dos mil catorce hasta el treinta y uno de marzo de dos mil catorce por un monto total de CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS 72/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$48,922.72) IVA INCLUIDO.

IV.PROCESO DE COMPRA 2014.

4.1. Recomendación de Declaración de Desierta de Licitación Pública No. 2/2014, denominada: ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE DIESEL PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2014”

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que la Comisión de Evaluación de ofertas del proceso que los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada para el proceso de Licitación Pública No. 21/2013 “ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE DIESEL PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2013-SEGUNDO PROCESO”, hacen del conocimiento del Consejo Directivo del FOSALUD lo siguiente:

1. Que fue publicado el proceso de Licitación Pública No. 02/2014, “ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE DIESEL PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2014”, en el módulo de divulgación de compras públicas COMPRASAL del Ministerio de Hacienda y en los medios de comunicación escrita de amplia circulación en el país: LA PRENSA GRÁFICA Y DIARIO CO LATINO, el día viernes veintidós de noviembre de dos mil trece, donde se convocó a las empresas interesadas para que adquieran las bases de licitación de dicho proceso en las fechas lunes veinticinco y martes veintiséis de noviembre de dos mil trece, a efectos de participar presentando sus ofertas, el miércoles once de diciembre de dos mil trece de las 7.30 a.m. a las 10.00 a.m.
2. Que ninguna empresa adquirió las bases en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FOSALUD, en las fechas establecidas en las publicaciones, sin embargo se encontró registros de dos empresas que obtuvieron las bases del sitio Web del COMPRASAL, las cuales fueron: UNOPETROL EL SALVADOR, S.A. e HIDRO OIL, S.A DE C.V.
3. Que habiéndose llegado a la fecha de Recepción de Ofertas, prevista para el once de diciembre de dos mil trece en las bases de Licitación, y no habiéndose presentado ninguna oferta. Es procedente que esta Comisión de Evaluación de Ofertas proceda a recomendar lo pertinente.

Por lo antes expuesto esta comisión de evaluación de ofertas **RECOMIENDA:**

1. **DECLARAR DESIERTA** la Licitación Pública No. 02/2014 “ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE DIESEL PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2014”, con base al artículo sesenta y cuatro de la LACAP.

2. Girar indicaciones a efecto de promover una segunda Licitación Pública, apegándose a lo preceptuado en el Artículo sesenta y cuatro Bis de la LACAP.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba DECLARAR DESIERTA la Licitación Pública No. 02/2014 "ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE DIESEL PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2014", con base al artículo sesenta y cuatro de la LACAP y girar indicaciones a efecto de promover una segunda Licitación Pública, apegándose a lo preceptuado en el Artículo sesenta y cuatro Bis de la LACAP.

V. PRESENTACIÓN DE INFORME DE DESTRUCCIÓN DE MEDICAMENTOS 2013.

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento del Consejo Directivo que ha recibido, de la Unidad de Medicamentos Institucional el informe de Ejecución del Proceso de transporte, pre-tratamiento y procesamiento de suministros médicos vencidos y averiados de FOSALUD, del cual se destaca lo siguiente:

- EL TOTAL de DESTRUCCIÓN del AÑO 2013, es en peso 8,530.96 en Kg. equivalentes a nueve punto veintiséis Toneladas (9.26 T.); y el valuó del medicamento y los insumos médicos y odontológicos a destruir es de aproximadamente de US\$ 35,330.63.
- De la totalidad del detalle anterior únicamente corresponde a la administración actual en medicamentos e insumos médicos 2.37 Toneladas (25%) y el monto de US \$ 10,735.83 (30%), el resto pertenece a la administración anterior 6.8 Toneladas y US\$ 24,594.80.

Para efecto de comparación EL TOTAL DESTRUIDO EL AÑO 2010 fue en Peso de 14,922 Kgs. equivalentes a dieciséis punto veinte Toneladas (16.20 T.); y el valuó del medicamento y los insumos medios y odontológicos destruidos fue de aproximadamente de US\$ 335,206.30.

- Contratación de los servicios para su destrucción denominado: LIBRE GESTION No. 51/2013 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, PRE TRATAMIENTO, PROCESAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SUMINISTROS MÉDICOS VENCIDOS Y AVERIADOS DE FOSALUD", empresa adjudicada : GEOCYCLE EL SALVADOR S.A. DE C.V. por un monto de \$12,486.50
- Coordinación con la Dirección de la Defensa de Los Intereses del estado de La Fiscalía General de la Republica para nombrar representante para dar fe de transparencia del proceso.
- Conformación de la comisión para dar seguimiento del proceso de descargo y disposición final de medicamentos e insumos médicos, estuvo integrada por: Lic. Víctor Manuel Guerra en representación de Fiscalía General de la República; Lic. Mauricio Martínez, Auditor Interno; Lic. David Ramos, Auditor Interno; Lic. Filadelfo Gómez, Jefe de Unidad de Almacenes; Lic. Christian Campos,

Guardalmacén de Medicamentos; Lic. Carlos Cortez, Guardalmacén de Insumos Médicos; y el Lic. Iván Marcía, Jefe de Unidad de Medicamentos e Insumos Médicos.

- El día 12 de Noviembre de 2013 se procedió a la verificación de la totalidad de los suministros; en fecha 14 de noviembre de 2013 todos los suministros objeto de la verificación fueron cargados en camiones propiedad de la empresa GEOCYCLE, EL SALVADOR, S.A. de C.V., para su traslado y posterior destrucción en las instalaciones de la planta procesadora El Ronco, situada en Cantón Tecomapa, Jurisdicción de Metapán, departamento de Santa Ana.
- En fecha 18 de Noviembre 2013, miembros de la comisión designados por FOSALUD realizó la verificación final del proceso, dicha comisión estuvo conformada por el Lic. Filadelfo Gómez, Jefe de Unidad de Almacenes, Lic. Mauricio Martínez, Auditor Interno, Lic. Iván Marcía, Jefe de Unidad de Medicamentos e Insumos Médicos, quienes verificaron la destrucción de los suministros en su totalidad.

Ver presentación electrónica con ilustraciones del procedimiento.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se da por recibido el informe en referencia.

VI. AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE OPS, MINSAL Y FOSALUD.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que el día 9 de diciembre recibió el oficio **No. 2013-6000-479**, proveniente de la Señora Ministra de Salud Dra. María Isabel Rodríguez, en el cual solicita el apoyo del FOSALUD para echar andar la nueva fase del Proyecto de Cooperación Técnica entre Países denominado hoy **"El fortalecimiento de las capacidades de la autoridad sanitaria nacional para el desarrollo de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud"**; proyectos que se han visto impulsando desde el año 2010 con el apoyo del Ministerio de Salud de El Salvador-FOSALUD, OPS El Salvador y Cuba.

La Señora Ministra a este respecto manifiesta:

"Al respecto, hago de su conocimiento que evaluando el excelente trabajo que han desarrollado, solicité a la Organización Panamericana de la Salud en Washington y al Ministerio de Salud de Cuba se pudiera extender el periodo de asesoría que la Misión de Médicos/as cubanos/as realiza, desde diciembre de 2013 hasta Junio de 2014, siendo aprobada dicha solicitud.

Por lo tanto, le solicitamos su valioso apoyo para asegurar el alojamiento, alimentación y transporte para los asesores/as Cubanos/as durante los primeros 6 meses del año 2014.

Segura de contar con su apoyo, agradezco el apoyo que FOSALUD da a este Ministerio, aprovecho para reiterarle mis muestras de estima y consideración."

El presupuesto del aporte que FOSALUD debería de cubrir sería el siguiente:

PRESUPUESTO CONVENIO OPS-MINSAL-FOSALUD (ENERO-JUNIO 2014)

Fortalecimiento de las Capacidades de la Autoridad Sanitaria Nacional para el Desarrollo de la RIIS

CONCEPTO		MONTO
ALIMENTACION	\$	12,100.00
INSUMOS DE LIMPIEZA (*)	\$	750.00
UTENCILIOS DEL HOGAR (*)	\$	500.00
RECURSOS HUMANOS (2 Motoristas y un persona de servicios Generales)	\$	10,534.66
COMBUSTIBLE	\$	3,977.64
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	\$	6,463.86
DEPRECIACION DE VEHICULOS	\$	2,514.48
SERVICIOS BASICOS	\$	4,938.00
ARRENDAMIENTO	\$	10,800.00
TOTAL	\$	52,578.64

(*) Serán cubiertos a través de Tarjetas de Supermercado.

Ver archivo electrónico de proyecto de Cooperación Técnica entre Países.

Por lo tanto se solicita al Consejo Directivo autorice a la Directora Ejecutiva suscribir en nombre del FOSALUD el respectivo convenio que formalice la colaboración para implementar el Proyecto de Cooperación Técnica entre Países denominado hoy "El fortalecimiento de las capacidades de la autoridad sanitaria nacional para el desarrollo de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud".

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se autoriza a la suscribir en nombre del FOSALUD el respectivo convenio que formalice la colaboración para implementar el Proyecto de Cooperación Técnica entre Países denominado hoy "El fortalecimiento de las capacidades de la autoridad sanitaria nacional para el desarrollo de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud". De acuerdo a las condiciones antes mencionadas.

VII. PRESENTACIÓN DE INFORME DE EXPERTO LABORAL SOBRE CAMBIO DE RÉGIMEN LABORAL DEL FOSALUD.

La Directora manifiesta a las y los miembros del Consejo Directivo que el experto laboral ha concluido su estudio encomendado y ha presentado su informe final respectivo; en esta ocasión se presenta un resumen de ello esperando se programe una reunión específica para discutir el punto de cambio de Régimen laboral del FOSALUD, hay que es un tema amplio que se debe discutir a fondo.

Los principales análisis obtenidos son los siguientes:

- Se tiene los resultados del estudio del Experto Laboral sobre **la viabilidad económica y de las normas de derecho que amparan la posibilidad de realizar un traslado de régimen laboral para los empleados públicos que laboran en el Fondo Solidario para la Salud, FOSALUD**; este contempla los pasos y condiciones bajo las cuales el cambio de régimen laboral puede ser posible, lo cual

implica el involucramiento tanto de las y los trabajadores, las autoridades y agentes externos que deberán de dar su aval y/o autorización para hacerlo.

- Por qué debe existir una diferenciación legal en cuanto al régimen laboral que vincula a los servidores públicos que laboran en y para FOSALUD respecto de aquellos que dependen directamente del MSPAS?; si tanto los servidores públicos que laboran en FOSALUD como los vinculados con el MSPAS tienen una relación laboral con el mismo empleador: el Estado. ¿Cuál es la base legal en la que descansa la diferenciación de las modalidades de contratación laboral?.
- **Las Normas de Formulación Presupuestaria 2014 del Ministerio de Hacienda** manifiestan, que las instituciones podrán efectuar, según el análisis respectivo, los traslados correspondientes de contratos a Ley de Salarios de todas aquellas plazas de carácter indispensable para la gestión institucional, cuyo personal se encuentra vinculado bajo contratos ..., pero que desarrollan funciones de carácter permanente. "... por el Sistema de Contratos únicamente se debería programar plazas del personal que no implique una actividad regular dentro de la institución".
- **Las etapas que se deberían seguir serian:**

Acciones Previas.

Debe hacerse un diagnóstico de las y los trabajadores que laboran para el FOSALUD y aquellos que desenvuelven funciones laborales en proyectos o programas que no tienen permanencia como tales, ya que estos últimos no pueden ser trasladados bajo la modalidad de Ley de Salarios.

Las autoridades de FOSALUD deben definir de manera puntual las posibilidades económico-presupuestarias con que cuenta la Institución, para así, establecer montos mínimos y máximos de fondos a comprometer para el cambio de régimen que se pretende, tomando en cuenta las proyecciones, el presupuesto que se le asigna y los ingresos.

Etapas I. En el marco hacendario, se requiere que las autoridades de FOSALUD puedan acudir a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para que se realice el traslado al Régimen Laboral respectivo, lo que implica la autorización de los fondos correspondientes para las coberturas laborales.

Etapas II. La acción hacendaria, debe ir acompañada de una gestión legislativa. Teniendo como antecedente la adopción del acuerdo de la Junta Directiva de FOSALUD del cambio de régimen laboral para sus trabajadores y trabajadoras permanentes, se debe elaborar una propuesta legislativa de cambio de régimen laboral para el año 2015, en la que los trabajadores y trabajadoras del FOSALUD que hasta esta fecha se encuentran vinculados por contratos individuales de trabajo sean abrigados por Ley de Salarios, es decir que ya no sea una mera asignación presupuestaria con la que se cubra el salario de los trabajadores y trabajadoras de FOSALUD sino por una Ley de la República.

Etapas III. Se debe de realizar un cambios en la implementación de la política salarial y la elaboración de un tabulador salarial, que defina los mínimos y máximos dentro de la Carrera Administrativa; En el caso del FOSALUD el tabulador es el instrumento técnico e idóneo que establecería de manera clara la clasificación de los puestos de trabajo dentro de la administración pública.

Etapa IV. Se debe de crear un manual de cargos con el propósito de contar con el instrumento técnico administrativo esencial que sirva para configurar el ordenamiento lógico de los cargos en categorías laborales diversas, debiendo disponer de títulos genéricos y específicos que abarquen toda la gama de cargos existentes en FOSALUD.

VIII. APROBACIÓN DE AJUSTES CONTABLES DE REMANENTES DE PRESTACIONES LABORALES DE AÑOS ANTERIORES.

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento del Consejo Directivo; que la Gerencia Financiera le ha remitido la solicitud de un nuevo ajuste contable correspondiente a saldos que no fueron liquidados en el año 2007, a efecto de que se gestione ante el honorable Consejo Directivo, la autorización del mismo por un monto de \$ 3,258.82 el cual se compone de sobrantes de salarios, aguinaldos y pasivo laboral, los cuales fueron requeridos a través de una planilla aparte de la institucional, y luego incorporados en la planilla institucional, razón por la cual el valor liquido se duplico. Aclara la Licda. Villalta que se está solicitando el ajuste para que dichos montos pasen a formar parte de los recursos propios del FOSALUD, pues la acción de reclamo conforme a lo establecido en el Art. 613 del Código de Trabajo, ha prescrito, y por lo mencionado anteriormente, no existe ninguna probabilidad de que dichos montos sean reclamados legalmente; a continuación se presenta un resumen:

AÑO	CONCEPTO	MONTO
2007	Aguinaldos	\$ 237.60
	Pasivo Laboral	273.97
	Salarios	2,747.25
	Total	\$ 3,258.82

La Directora Ejecutiva, le manifiesta al pleno que el detalle anterior se encuentra documentado con información SAFI, y reportes de Tesorería en memorándum GF-UT-172/2013, aclarando que dicho ajuste forma parte de las observaciones que la auditoría externa ha realizado.

Por todo lo anterior y considerando que el Manual de Procedimientos de la Gerencia Financiera (Aprobado por este Consejo el 23 de enero del presente año), en su página 23 establece que para realizar ajustes de ejercicios anteriores mayores a \$ 3,000.01 en adelante, deberá ser aprobado por el Consejo Directivo, solicita se le autorice realizar el ajuste planteado.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba realizar el ajuste planteado en detalle anterior.

IX. RESENTACIÓN DE CASOS DE PERSONAL AL QUE NO SE RENOVARÍA CONTRATOS LABORALES PARA EL AÑO 2014.

La Directora Manifiesta al Consejo Directivo que ha recibido de la Gerencia del Talento Humanos un cuadro resume de un grupo de personas trabajadoras del FOSALUD proveniente de las distintas gerencias que por su comportamiento nocivo a los principios y valores de la Institución, así como por el cometimiento de negligencias reiteradas en el cumplimiento de sus funciones se recomienda la no renovación de sus contratos individuales de trabajo para el año 2014.

#	Nombre	Destacado en	Exp-Cargo	Exp. Discipl.	Hecho cometido	Doc. que respalda
J) CASOS DE ACOSO SEXUAL						
1 OK	Ángel Emilio Brito Cienfuegos	UCSF Quezaltepeque	439-07, Cargo de Médico I		En el caso concreto del Dr. Brito, hay denuncia escrita presentada por la usuaria ante la Directora de la Unidad de Salud. Esta investigación se hizo en el marco de la denuncia por acoso sexual que salió a luz pública por medio de reportaje de TV. Canal 12.	Se cuenta con nota suscrita por paciente que asegura fue víctima de tocamientos indebidos por parte del doctor Brito, así también la paciente fue entrevistada por el médico de enlace Dr. Darwin Barrera, y por el Jefe de la Unidad de Relaciones Laborales, donde se reitera por parte de la paciente lo dicho en la nota
2 OK	Francisco Manuel Aquino Reyes	UCSF Quezaltepeque	452-07, Cargo de Médico I		No tiene expediente abierto por acoso, porque no hay denuncia formal, pero hay quejas verbales de actos de acosos por parte del médico para pacientes.	No se tiene denuncia o queja formal, pero la Directora de la Unidad de Salud de Quezaltepeque, expresó ante el medico de enlace y el jefe de la URL, que hay constantes quejas de usuarias en contra del Dr. Aquino, por sentirse acosadas
3 OK	Magdaleno Quintanilla Montes	UCSF Quezaltepeque	172-05, Cargo de Médico I		No tiene expediente abierto por acoso, porque no hay denuncia formal, pero hay quejas verbales de actos de acosos por parte del médico para pacientes.	No se tiene denuncia o queja formal, pero la Directora de la Unidad de Salud de Quezaltepeque, expresó ante el medico de enlace y el jefe de la URL, que hay constantes quejas de usuarias en contra del Dr. Quintanilla, por sentirse acosadas
4 OK	Salomón Barrera Barrera	Rotativo 8	71-13, Cargo de Auxiliar de Servicio II	164/13	Tiene dos denuncias de acoso sexual en niñas de 11 y 9 años, las madres no han interpuesto las denuncias, pero se han quejado ante la médico coordinadora. Extremadamente peligrosa tenerlo	Se cuenta con las denuncias de las madres de los dos menores.
5 OK	Darwin Alexis González	UCSF Jutiapa	746-07, Cargo de Médico II	167/13	Se le denunció de acoso sexual por parte de la enfermera, la encargada de farmacia y la auxiliar de servicio.	Se cuenta con la declaración de las 3 compañeras de trabajo que se sienten acosadas, pero más importante, se le tomo declaración al médico quien acepta haber abrazado y tocado las piernas de la enfermera, así como de hacer comentarios sexuales con las otras dos compañeras.
6 OK	José Melvin Pimentel García	UCSF San Rafael, Santa Ana	560-08. Cargo de Enfermero	101/13	Se le a denunciado en varias oportunidades por acoso o tocamientos	Se le sanciono con amonestación escrita pues la persona que lo denunció por tocamientos no quiso proceder de

			II		inapropiados en contra de pacientes	otra manera.
7 OK	Carlos Grade	UCSF El Palmar, Santa Ana	186-12, Cargo de Motorista I		Tiene una denuncia por acoso sexual contra una menor de edad	Tiene un proceso penal abierto por acoso sexual en contra de menor de edad.
II) CASOS DE VENTA DE MEDICAMENTOS						
8 OK	José Ramón Martínez	UCSF Cacaopera	1344-07, Cargo de Médico II.	1377-07/12	Venta de medicamentos a usuarios de la institución, se le ha seguido proceso de terminación pero los pacientes no han querido declarar de manera formal. Tiene proceso de investigación en la JVPM	En el proceso disciplinario se tomó declaración de paciente que indicó que el médico le cobró por medicamentos suministrados.
9 OK	Mario Alfredo Fabián	UCSF Apopa	1134-07, Cargo de Médico I	15/TC/134-07/13	Venta de medicamentos a usuarios de la institución, se le ha seguido proceso de terminación pero se rescribió desde el año pasado, y él se defiende alegando que tiene ingresos por 60 mil dólares como accionista de Holcim.	Se tiene el expediente disciplinario, en el cual están agregadas las declaraciones de pacientes que manifiestan que se les ofreció o vendió medicamentos contra los paracitos
10 OK	Emilio Ernesto Brizuela Salazar	Equipo Rotativo	189-11, Cargo de Médico II	072/13	Se le ha denunciado en múltiples oportunidades de vender medicamentos, ya se le llamó la atención en una vez, pero ha habido comportamiento reiterado en dos ocasiones más	Se cuenta con expediente disciplinario donde se tomó acta de acuerdo en el cual el compromiso del trabajador era que no volvería a suceder dicha situación, así también se le todo declaración en el mes de octubre en el cual acepta haber realizado dicho comportamiento nuevamente y el fecha
III) CASOS DE MALTRATOS A USUARIOS Y/O COMPAÑEROS.						
11 OK	Mario Adolfo Zetino	UCSF Metapán	081-10, Cargo de Odontólogo	81-10/12, 067/13	Maltrato físico y verbal a pacientes menores de edad. Se le siguió proceso de terminación, pero apelo y se le dio suspensión	Se cuenta con un procedimiento administrativo que aplicó Terminación del Contrato Laboral, pero el trabajador apeló y el consejo le revaloró a suspensión de un día de trabajo, además cuenta con otros procesos disciplinarios que se prescribió por malos comportamientos contra la misma autoridad, y se tienen denuncias de mal trato a pacientes.
12 OK	Delmy Guadalupe Pérez Ángel	UCSF Unicentro	1016-07, Cargo de Encargada de Archivo I	43-13, 150-13	Tiene problemas generales de trato a pacientes, trato con compañeros de trabajo, llegadas en estado de ebriedad A lo largo del tiempo se le ha dado varias oportunidades para corregir y no ha mostrado ningún cambio	Se cuenta con dos amonestaciones escritas, por malos a tratos a usuarios, así como con múltiples denuncias, y notas emitidas por usuarios y/o compañeros de trabajo, de malos tratos a usuarios y a compañeros de trabajo. Se tiene denuncias por haber llegado tomada a trabajar.
13 OK	Neris Esmeralda Barahona	UCSF Barrios, San Miguel	085-11, Cargo de Enfermera I	83/13, 154/13	Durante el presente año se le ha abierto 2 procesos sancionadores por	Se cuenta con amonestación por escrito por maltrato a pacientes, negarse a atender pacientes y además

					irrespetar procedimientos y malos tratos a usuarios, además no sigue las indicaciones del médico coordinador, no asiste a las convocatorias	como último acto negativo fue haberse retirado del lugar de trabajo sin el permiso debido por cuatro domingos en el mes septiembre de 2013	
14 OK	Mauricio Alex López López	Sede Central		499-07, Cargo de Colaborador Administrativo		Mala actitud a las indicaciones del jefe, así como denuncias de maltratos por usuarios (recursos del FOSALUD) los cuales por temor no formalizan las denuncias	Se cuenta con varias denuncias de usuarios, así como correos emitidos por el Lic. Palomo, con lo que se prueba la actitud negligente ante el trabajo por parte de este recurso
15 OK	Ana Leticia Arriaga	UCSF El Transito		085-06, Cargo de Auxiliar de Servicio I	023/13	Problemas de conducta, se le han dado múltiples oportunidades para cambiar su forma de tratar a los usuarios, a los cuales a regañado a niños porque le ensucian la Unidad de Salud.	Se le abrió proceso por mala atención a usuarios, a esta persona se le ha dado varias oportunidades trasladándola a diferentes unidades y no ha cambiado, se cuenta solo con denuncias, se le han dado oportunidades de cambio Se le trasladado de Sesori a El Transito. FALTA HACER UNA NOTA DE LA DENUNCIA Y REPORTE DE TRASLADO DEL RECURSO
16	Mario Edgardo Martínez	Sede Central		759-07, Cargo de Auxiliar de Almacenes.		No cuenta con proceso disciplinario, pero en este año se vio involucrado en violencia intrafamiliar, estando detenido por tres días por haber golpeado a la esposa dejándola con el brazo lesionado	Se cuenta con copia certificada del acta de audiencia inicial en donde se le procesa por el delito violencia intrafamiliar, por haber lesionado del brazo a su esposa. FALTA HACER UNA ENTREVISTA CON EL LIC. BOSCO O LIC. MURCIA, ADEMÁS SE PIENSA DAR UNA OPORTUNIDAD CONDICIONADA
17 OK	María Elizabeth Tobar Recinos	CAE- San Martin		046-05, Cargo de Medico I	125/13 y 163/13	Se le sancionó por haber maltratado física y verbalmente a paciente embarazada	Se tiene dos amonestaciones una por escrita y una suspensión por un día esta última por haber maltratado a paciente.
IV) CASOS DE PROBLEMAS DISCIPLINARIOS REITERADOS EN TODO EL AÑO.							
18 OK	Luis Alejandro Cruz	UCSF Quezaltepeque		902-07, Cargo de Motorista II	159/13	El señor Cruz cuenta con un gran número de faltas que ha implicado moverlo a tres diferentes unidades de salud, solo este año, se vio implicado en una relación extramarital con una odontóloga en San Jacinto, a raíz de lo cual se le movió de lugar, y estando en Quezaltepeque, se tomo de manera indebida y anticipada sus vacaciones, generando un problema de rotación de trabajo.	Tiene historial de problemas en el Expediente Laboral, por el cual ha sido trasladado en 2 ocasiones, en el año 2013, se le sancionó por los problemas que dio en la UCSF de San Jacinto, en el cual tenía trato personal indebido con compañera de trabajo, se le traslado a Quezaltepeque, en donde nuevamente se tomó por adelantadas las vacaciones y generando problemas en la rotación de vacaciones, Este recurso ha generado muchos problemas y no sigue indicaciones
19 OK	Erick Oviedo Santos	UCSF Sensembra		156-10, Cargo de Médico II	130/13 y otro	No cumple con exigencias administrativas del FOSALUD, tiene procesos	Se cuenta con la amonestación de un día sin goce de sueldo por no llegar a trabajar, así también se cuenta con una

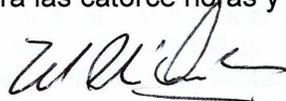
					por ausentarse y lo justificó solo con incapacidad de médico particular. Así también tiene denuncia por tener al interior del área de consulta a una chica e 17 años, mientras los pacientes pasan consulta. El Médico lo aceptó y solo se comprometió de no hacerlo nuevamente	declaración firmada por el mismo doctor Santos, en el cual acepta haber introducido a una menor de edad (17 años) al consultorio mientras pasaban los pacientes. el médico dice que fue solo una vez, pero la declaración de los compañeros dicen que fue durante todo el mes de agosto de este año
20 OK	Oscar Edgardo Canizalez	UCSF Izalco	253-07, Cargo de Encargado de Farmacia I		Problema conductuales para con los médicos coordinadores y hasta con la médico de enlace, se le ha llamado la atención en tres veces este año y no ha mostrado mejora	En el expediente laboral están agregadas amonestaciones emitidas por parte de la médico de enlace (Dra. Ruiz), Así como otras emitidas por el Gerente Técnico Dr. Castro
V) CASOS DE DOBLE PLAZA O POR ABANDONO QUE SE HAN DADO EN ESTOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE.						
21 OK	José Carlos Alas Ramirez	UCSF Popotlan	576-08, Cargo de Auxiliar de Servicio		Solicitó permiso personal para ausentarse, el cual fue denegado y aun así se lo tomo, dejando abandonado sus labores. El permiso era para salir del país, desde 01/ Dic/2013 hasta el 01/Feb./2014	Se cuenta con todo la documentación para terminar su contrato por abandono, sería más adecuado simplemente no renovar
22	Rosa Mabel Fermán de Corbera	Unidad Móvil 2	314-05, Cargo de Odontóloga		Solicitó permiso personal para ausentarse, el cual fue denegado y aun así se lo tomo, dejando abandonado sus labores. El permiso era para salir del país, desde 01/ Dic/2013 hasta el 16/Dic./2013	Se cuenta con todo la documentación para terminar su contrato por abandono, sería más adecuado simplemente no renovar. SE LE DARA DERECHO DE AUDIENCIA PARA SABER COMO JUSTIFICA SUS INASISTENCIAS
23 OK	Jorge Enrique García Padilla	UCSF. SANTA BARBARA.	065-13, Cargo de Encargado de Farmacia II	160/13	Se ausento de trabajar los días 5 6 y27 de octubre de 2013, se le ha pedido que justifique, pero el trabajador fue claro que no había asistido porque es entrenador de futbol y esos días había tenido compromisos deportivos	Se cuenta con la marcación y se le entrevistó y declaró una evidente irresponsabilidad a las obligaciones del trabajo y al compromiso a la institución
24 OK	Guadalupe Argelia Rodríguez Avelar	UCSF de TACUBA	212-05, Médico II		Doble plaza, labora en la PNC de Ahuachapán en horario de lunes a viernes jornada de 8 horas diarias, y sábado y domingo con FOSALUD 16 horas semanales, haciendo un total 56 horas semanales.	Constancia de trabajo en la PNC emitida por el Comisionado de la PNC de Ahuachapán.

25	Jorge Alberto Ochoa Rosas	CIAMIN	1051-07 Encargado	N/A	Maltrato físico y psicológico a menores de edad.	Hay declaración de la madre del menor que no vuelve a llevar a su hijo al
----	---------------------------	--------	----------------------	-----	--	---

			de Farmacia I			CIAMIN si esa persona continua laborando. Se cuenta con la declaración del trabajador que acepta como broma el primer incidente y como inexistente el segundo
--	--	--	------------------	--	--	--

Debido a lo anterior se considera necesario que el FOSALUD en aras de mantener un adecuado clima laboral con sus empleados y minimizar conductas contrarias a las buenas costumbres y valores institucionales, **no renueve los contratos laborales para el año 2014 a las personas citadas en el cuadro anterior.**

No existiendo otro punto que tratar, Se da por finalizada la presente sesión, a las diecisiete horas del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo del veintidós de enero de dos mil catorce, proyectado su inicio para las catorce horas y treinta minutos.



Dra. María Isabel Rodríguez
Presidenta del Consejo Directivo



Dra. Elvia Violeta Menjivar
Suplente Ministerio de Salud



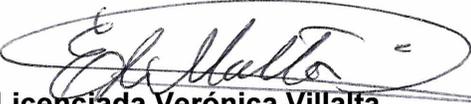
Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera
Propietario Ministerio de Hacienda



Dr. Milton Giovanni Escobar
Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social



Dr. José Benjamín Ruíz Rodas
Propietario Cruz Roja Salvadoreña



Licenciada Verónica Villalta
Secretaria del Consejo Directivo y
Directora Ejecutiva